

GRUPO CAJA CÍRCULO
INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A
31 DE DICIEMBRE DE 2009

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de entidades de Crédito Caja Círculo

1.3 Otra información de carácter general

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

3.2 Importe de los Recursos Propios

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009 y exposición media durante el ejercicio 2009

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

5.7.1 Operaciones con derivados de créditos

6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

7.1 Información general de la actividad de titulización

7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

8.1 Información general

8.2 información cuantitativa

9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

9.1 Información de carácter general

9.2 Utilización de modelos internos

10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

11. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

11.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

11.2 Información cuantitativa

12. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja Círculo establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, la “Circular de Solvencia”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, este informe ha sido elaborado con periodicidad anual y ha sido aprobado por el Consejo de administración, previa verificación del Comité de Auditoría.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Círculo del ejercicio 2009, por estar allí contenida y ser redundante con la misma y que pueden ser consultadas en la página web de la Caja (www.cajacirculo.com), en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la Web de la Caja.

1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja Círculo

De acuerdo con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, se entiende que existe un “Grupo de entidades de crédito” cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de esta sea la más importante dentro del Grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

-) Posea la mayoría de los derechos de voto.
-) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
-) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
-) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por esta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.”

La norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España define un “Grupo consolidable de entidades de crédito” como aquellos formados por dos o más entidades consolidables por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad dominante es una entidad de crédito española.
- Que la entidad dominante es una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.

- Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), siendo al menos una de ellas entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades españolas consolidables por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiéndose por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos

representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.

- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerza las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos (en adelante Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos).

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito cajacírculo definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito cajacírculo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. (Ver Cuadro 1)

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable, sólo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, tal y como este método de consolidación es definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Circular de Solvencia. Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la Circular 4/2004 del Banco de España. (Cuadro 2)

Cuadro 1	
SOCIEDAD	cif
Cajacírculo Correduría de Seguros, S.A.	A09338799
Genética El Bardal, S.A.	A09367764
Viviendas Caja Circulo, S.A.	A09083916
Viajes Cajacírculo, S.A.	A09410432
Espacio industrial Cronos, S.A.	B09491853
Tecnología Informática, S.A.	A09509050

Cuadro 2	
SOCIEDAD	cif
Viviendas Caja Circulo, S.A.	A09083916

En la nota 2d) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Círculo se facilita información sobre el perímetro de consolidación y los diferentes métodos de consolidación, así como información relevante de las sociedades que componen el Grupo.

1.3 Otra información de carácter general

Al 31 de diciembre de 2009 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Caja, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión del riesgo del Grupo, que la Circular de Solvencia requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en la Nota 6 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja Círculo del ejercicio 2009 y que puede ser consultada en la Web de la Caja en la forma indicada.

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma Undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior que la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación. Tal y como se indica en el apartado 3.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2009 están formados, básicamente, por los fondos fundacionales de la Caja, las cuotas participativas emitidas (solo aquellas que las emitan), las reservas efectivas y expresas, y las participaciones preferentes emitidas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 y con los límites señalados en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma Undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Tal y como se desglosa en el apartado 3.2 siguiente, al 31 de diciembre de 2009, los recursos propios de segunda categoría del Grupo estaban compuestos, básicamente por reservas de regularización, actualización o revalorización de activos, cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar, ajustes por valoración de activos disponible para la venta transferidos a recursos de segunda categoría y fondos de obra social.

Asimismo, se consideran recursos propios auxiliares del Grupo los definidos en la letra e) del apartado primero y en la letra b) del apartado segundo de la Norma Undécima de la Circular de Solvencia. Los recursos propios auxiliares sólo se consideran como tales a efectos de la cobertura de los riesgos de precio y de cambio.

3.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2009 de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	381.201
1.1 Capital computable:	
1.2 Reservas computables:	400.137
1.2.1 Reservas	399.006
<i>Del que: por diferencias de cambio</i>	
1.2.2 Intereses minoritarios	
1.2.3 Resultados del ejercicio computables	6.674
1.2.4a (Pérdidas del ejercicio no auditado)	
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdida del ejercicio corriente	
1.2.5 (Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados)	
1.2.6 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(5.543)
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	
1.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos):	(18.936)
1.4.1 (Activos inmateriales)	(18.936)
1.4.2 (Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores)	
1.4.3 (Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores)	
1.4.4 (Otras deducciones de los recursos propios básicos)	
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	137.293
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales:	137.293
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	
1.0.1 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	23.971
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	79.039
2.1.4 Otros elementos	26.011
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	26.011
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	
2.1.4.3 Otros	
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares	
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	
2.1.7 Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo con la legislación nacional:	8.272
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revalorización transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones sin voto y acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas de duración indeterminada transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidas a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.4 Fondos de la obra social de las Cajas de Ahorros	8.272
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales:	
2.3 (Deducción de los recursos propios de segunda categoría)	

3. Deduciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	
<i>De las que:</i>	
<i>De los recursos propios básicos (III)</i>	
<i>De los recursos propios de segunda categoría (IV)</i>	
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital se participa en más de un 10%	
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de las entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en los dos apartados anteriores sobre el 10% de los recursos propios de la entidad	
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital se participa en más de un 20%	
3.5 Financiaciones subordinadas u otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20%	
3.6 Deduciones de los recursos propios y de segunda categoría de acuerdo con la legislación Nacional	
3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos Propios	
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras	
3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega Contractual	
3.11 Otras deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría de acuerdo con la legislación nacional	
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	381.201
5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)	137.293
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS y DE SEGUNDA CATEGORÍA	518.494
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES	
7.1 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos a los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo	
7.3 (Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de mercado)	
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	518.494
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	518.494
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	
Administraciones regionales y autoridades locales	79
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	3.739
Bancos Multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	2.836
Empresas	147.285
Minoristas	22.267
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	40.022
Exposiciones en situación de mora	7.184
Exposiciones de alto riesgo	27.450
Bonos garantizados	
Posiciones en titulizaciones	6.864
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	155
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	36
Otras exposiciones	34.547
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	292.464

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia del Banco de España.

4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

Al 31 de diciembre de 2009, los requerimientos de recursos por riesgo de contraparte, se encuentran incluidos dentro de los requerimientos por riesgo de crédito especificados en el punto 4.1 anterior aplicando también el método estándar para su cálculo.

Asimismo, a continuación se presentan los requerimientos por riesgo de precio de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2009 en función del método aplicado en su cálculo:

Método aplicado	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
A) Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación:	583
A.1) Calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	583
- Riesgo general (*)	
- Riesgo específico:	583
- Calculado de acuerdo con el tratamiento general	583
- Calculado de acuerdo con el tratamiento especial para posiciones cubiertas con derivados de crédito	
A.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones	1.657
B.1) Calculado de acuerdo con la Norma Octogésima Octava de la Circular de Solvencia	1.657
B.2) Calculado de acuerdo con Modelos Internos	
C) Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	
- Participaciones que no cumplen lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma Octogésima Novena de la Circular de Solvencia	
- Participaciones a las que se aplican métodos específicos	
- Requerimientos calculados de acuerdo con modelos internos	
D) Riesgo por posiciones en materias primas (**)	
D.1) Calculado de acuerdo con el sistema de escalas de vencimiento/simplificado/escala de vencimientos ampliado	
D.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de posición de la cartera de negociación	2.240

(*) Calculado aplicando el método “en función del vencimiento” / “en función de la duración”

El grupo consolidable, al 31 de diciembre de 2009, no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación.

4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

El grupo consolidable, al 31 de diciembre de 2009, no presenta requerimientos de recursos propios por esta tipología de riesgo.

4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

El grupo consolidable, al 31 de diciembre de 2009, calcula los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional aplicando el Método del Indicador Básico. El importe total de recursos propios requeridos por este riesgo asciende a 19.336 miles de euros.

4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de

recursos propios (el “Objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: Para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar (Pilar I) establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo. En el PAC-IAC (Pilar II) se opta por la opción 1, que es la utilización de la metodología de Pilar I, agregando los aspectos del riesgo de crédito no considerados en Pilar I, específicamente los riesgos residuales derivados de la utilización de técnicas de mitigación de riesgo de crédito y los posibles mayores riesgos derivados de la titulización de activos. También especifica de forma separada la evaluación de capital para cubrir los riesgos de la cartera de renta variable no de negociación.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: Para la evaluación del capital por riesgo de concentración de crédito se está aplicando la opción simplificada, aplicando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se han utilizado los métodos estándar establecidos en la Circular de Solvencia para la estimación de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo, utilizando la metodología VaR para la gestión diaria de este tipo de riesgo. En el PAC-IAC se utiliza la Opción 1, contemplando la metodología estándar usada en Pilar I así como el resultado obtenido por esta metodología
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: Para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo se está aplicando el método del Indicador Básico. En el PAC-IAC se opta por la Opción 1, aplicando la metodología del Indicador Básico de Pilar I.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: Para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo se está aplicando la opción simplificada, haciendo especial mención al tratamiento por parte de la Entidad de los depósitos a la vista.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: El Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo.

- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con la Opción de agregación simplificada, consistente en la simple adición del capital necesario para cubrir cada uno de sus riesgos independientemente, según el resultado de las mediciones individuales anteriormente explicadas.

Adicionalmente, para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se realizan las correspondientes proyecciones de beneficios asignados a reservas y a la Obra social y consumos de capital derivados de crecimientos de la actividad esperados en distintos escenarios que contemplan, entre otros, situaciones de estrés como el deterioro general derivado de una caída importante de la actividad económica, deterioro específico de sectores de la actividad económica que afecten a la actividad del Grupo, situaciones de volatilidad y tensión en los mercados de dinero y de otros productos financieros, caídas significativas de las bolsas de valores, escenarios de pérdidas operativas graves, escenarios de crisis de liquidez y escenarios de errores en la valoración de productos financieros complejos.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la Nota 3 de la memoria consolidada integrante de las cuentas anuales del Grupo Caja de Ahorros y Monte de piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos del ejercicio 2009 se presentan las definiciones de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe. Asimismo, en la Nota 3 de dicha memoria se describen los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

5.2 Exposición media al riesgo de crédito durante el ejercicio 2009

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2009 al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, después de los ajustes indicados en las Normas Decimotercera y Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 5.677.717 miles de euros, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación se presenta al valor medio durante el ejercicio 2009 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	69.013
Administraciones regionales y autoridades locales	87.699
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	116.868
Bancos Multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	182.985
Empresas	2.094.309
Minoristas	479.345
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	1.254.872
Exposiciones en situación de mora	63.718
Exposiciones de alto riesgo	256.703
Bonos garantizados	
Posiciones en titulizaciones	215.722
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	5.061
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	2.135
Otras exposiciones	414.281
Exposición media del ejercicio 2009	5.242.711

5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones al 31 de diciembre de 2009

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2009, netas de los ajustes establecidos en la Norma Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

Área Geográfica	Importe de la exposición (Miles de Euros)
España	4.914.296
Resto de países de Unión Europea	296.976
Resto de Europa	31.439
Exposición al 31 de diciembre de 2009	5.242.711

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, al 31 de diciembre de 2009 del Grupo Consolidable, calculadas aplicando el método estándar.

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (Miles de Euros)
A) Administraciones centrales y bancos centrales	67.496
B) Administraciones regionales y autoridades locales	169.273
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	143.563
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	
E) Organizaciones internacionales	
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	177.249
G) Empresas	1.921.443
H) Minoristas	420.843
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	1.264.293
J) Exposiciones en situación de mora.	84.965
K) Exposiciones de alto riesgo. De las que:	231.117
L) Bonos garantizados. De los que:	
M) Posiciones en titulizaciones	380.950
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas. De las que:	5.043
- Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	
- Empresas	
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	2.232
O) Otras exposiciones	452.775
Exposición al 31 de diciembre de 2009	5.321.242

5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas. El Valor de exposición que el grupo ha aplicado es el método estándar.

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2009					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Total
A) Administraciones centrales y bancos Centrales		13.115	10.282		44.099	67.496
B) Administraciones regionales y autoridades Locales	20	291	637	55.170	113.155	169.273
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro		8.231		74	135.258	143.563
D) Bancos Multilaterales de desarrollo						
E) Organizaciones internacionales						
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión		34.007	36.649	17.050	89.543	177.249
G) Empresas	29.112	76.868	299.098	880.507	635.858	1.921.443
H) Minoristas	2.840	12.851	25.009	122.624	257.519	420.843
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.	1.714	562	2.134	33.264	1.226.619	1.264.293
J) Exposiciones en situación de mora.	17.433	9.644	16.975	12.257	28.656	84.965
K) Exposiciones de alto riesgo.	1.350	230	636	218.273	10.628	231.117
L) Bonos garantizados.						
M) Posiciones en titulaciones		38.607	756		336.148	375.511
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas		5.043				5.043
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva						
O) Otras exposiciones		124	431	74.774	377.446	452.775
Exposición al 31 de diciembre de 2009	52.469	199.573	392.607	1.413.993	3.254.929	5.313.571

5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2009, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2009 sobre las mismas. Para el cálculo de esta exposición el Grupo ha aplicado el método estándar.

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones a las pérdidas por deterioro y a los riesgos y compromisos contingentes del ejercicio (neto)
A) Administraciones centrales y bancos centrales				
B) Administraciones regionales y autoridades locales				
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro				
D) Bancos Multilaterales de desarrollo				
E) Organizaciones internacionales				
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión				
G) Empresas	147.353	147.353	66.980	
H) Minoristas	17.552	17.552	10.465	
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles.	5.483	5.483	305	
J) Exposiciones de alto riesgo				
K) Bonos garantizados. De los que:				
L) Posiciones en titulizaciones				
M) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas				
N) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva				
O) Otras exposiciones				
Importes al 31 de diciembre de 2009	170.388	170.388	77.250	

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Las exposiciones deterioradas y en situación de mora asciende a 170.388 miles de euros y las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes ascienden a 77.250 miles de euros. Todos los activos deteriorados se encuentran en España.

5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2009	136.556	3.569
Dotaciones con cargo a resultados	130.021	3.444
Recuperación con abono a resultados	(59.187)	(2.021)
Importes aplicados en el ejercicio	(2.296)	
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Transferencias		
Otros movimientos		
Saldos al 31 de diciembre de 2009	205.094	4.992

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo en el ejercicio 2009 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 2.557 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2009 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 527 miles de euros.

5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

Los límites utilizados por el Grupo, para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte son utilizados solo a **efectos de gestión**, con metodologías de gestión de riesgos avanzadas.

La entidad cuenta con un proceso de asignación de límites CONJUNTO no solo para el riesgo de contraparte definido como tal en la circular de 3/2008, sino que también incluye en este ámbito el riesgo emisor de la operativa del mercado de capitales, es decir tiene en cuenta al riesgo de pérdida que se puede producir por el incumplimiento de los pagos debidos a la entidad.

La metodología se basa en calificaciones crediticias externas, en función de las cuales se asigna un porcentaje de línea en función de los Recursos Propios Computables de la Entidad y de la contrapartida / emisor.

La metodología de cálculo que está aplicando la Entidad para el consumo de línea por este tipo de riesgo es la del valor presente de la exposición más el cálculo de una exposición potencial futura, calculada con una matriz de Add on's . Es decir, el máximo

entre el resultado de la suma del valor de mercado de la posición más el riesgo potencial futuro y cero (con lo cual siempre será un valor positivo) y multiplicado por el coeficiente de doble ponderación en el caso de que proceda.

Esta metodología se basa en un sistema de valoración MARK-TO-MARKET (a precios de mercado), exceptuando el módulo de depósitos, cuya parametrización está basada en el cálculo de consumo por nominales.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2009, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	Miles de Euros
Valor Razonable positivo de los contratos	38.013
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	(28.783)
Exposición crediticia después de la compensación	9.230
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	9.230

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2009 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Método aplicado	Importe de la Exposición (Miles de Euros)
Método del riesgo original	
Método de valoración a riesgos de mercado	9.230
Método estándar	
Método de los modelos internos	
Total	9.230

El valor de la exposición se ha calculado, para cada uno de los métodos indicados en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la Sección Segunda del Capítulo Quinto de la Circular de Solvencia. A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

- Método del riesgo original: mediante la utilización de este método, el valor de la exposición se calcula, con carácter general, multiplicando el valor nominal de los instrumentos por los porcentajes indicados en la Norma septuagésima segunda de la Circular de Solvencia, con las excepciones e instrucciones en ella contenidas.

- Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma septuagésima tercera de la Circular y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicha norma.
- Método estándar: Mediante la aplicación de este método, el valor de las exposiciones se calcula por separado para cada conjunto de operaciones compensables y se determina, neto de garantía compensables, mediante la aplicación de la fórmula de cálculo contenida en la Norma septuagésima cuarta de la Circular de Solvencia, y teniendo en consideración las particularidades y parámetros de cálculo indicadas en dicha Norma.

5.7.1 Operaciones con derivados de créditos

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo consolidable no tiene contratada ninguna operación de derivado de crédito.

6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

A continuación se presenta, para cada categoría de exposición al riesgo de crédito a las que se está aplicando el método estándar, una relación de las agencias de calificación externa y de crédito a la exportación cuyas calificaciones están siendo utilizadas al 31 de diciembre de 2009 por el Grupo:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación designadas
Administraciones centrales y bancos centrales	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Administraciones regionales y autoridades locales	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	
Bancos Multilaterales de desarrollo	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Organizaciones internacionales	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Empresas	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Minoristas	
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	
Exposiciones en situación de mora	
Exposiciones de alto riesgo	
Bonos garantizados	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Posiciones en titulizaciones	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	Fitch, Standar& Poor's y Moody's
Otras exposiciones	

6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo consolidable no le aplica, al no tener ninguna emisión adquirida sin rating asignado.

6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2009 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad

crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	1.250%
Administraciones centrales y bancos centrales									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	67.496								
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	67.496								
Administraciones regionales y autoridades locales									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	164.352		15.903						
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	164.352		15.967						
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			148.686				22.536		
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			148.686				22.536		
Bancos Multilaterales de desarrollo									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo									
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo									
Organizaciones internacionales									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo									
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo									
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			171.280						
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			185.542						
Empresas									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			48.279		192.193		1.928.819	730	
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			48.279		192.193		1.912.814	730	
Minoristas									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	49.753					438.514			
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	49.753					433.025			
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo				974.985	267.317		28.598		
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo				974.985	267.317		28.598		

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	1.250%
Exposiciones en situación de mora									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo					3.321		72.431	13.095	
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo					3.321		72.263	13.095	
Exposiciones de alto riesgo									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							7.420	224.685	
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							7.420	224.026	
Bonos garantizados									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo									
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo									
Posiciones en titulizaciones									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			370.005		2.160		2.706		640
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			370.005		2.160		2.706		640
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			1.941		3.102				
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			1.941		3.102				
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			2.232						
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo			2.232						
Otras exposiciones									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	18.200		3.428				441.054		
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	18.200		3.428				440.998		

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo consolidable, no presenta ningún valor en las exposiciones al riesgo de crédito que sea deducible de los recursos propios.

7 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

7.1 Información general de la actividad de titulización

El Grupo realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

Durante el ejercicio y en ejercicios anteriores, el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones (“Tramos de

primeras pérdidas”) emitidos por los fondos de titulización. Cabe indicar, no obstante, indicar que el Grupo ha realizado también operaciones de titulización de activos en el ejercicio 2009 y en ejercicios anteriores en los que no ha otorgado ningún tipo de mejora crediticia a los mismos y en las que no ha mantenido ninguna ventaja o riesgo sustancial asociado a las operaciones titulizadas. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., no manteniendo ningún tipo de relación en la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización. Adicionalmente, la Caja tiene contratada con el fondo de titulización Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A una operación de permuta financiera de tipos de interés, a través de la cual presta cobertura del riesgo de tipo de interés al mismo.

En el cálculo de las exposiciones derivadas de sus actividades de titulización, el Grupo aplica el método estándar.

En la Nota 3 de la memoria consolidada integradas en las cuentas anuales del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos se explican los criterios y las hipótesis claves utilizadas para valorar los riesgos y las ventajas retenidos en transferencias de activos financieros, los cuales determinan el tratamiento contable aplicado por el Grupo en este tipo de operaciones. Dichos criterios son los que determinan el tratamiento contable, entre otras, de las operaciones de titulización de activos financieros seguido por el Grupo.

Cuando como resultado de los criterios indicados en el párrafo anterior, el Grupo da de baja de su balance consolidado los activos titulizados y, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuadragésima Sexta de la Circular 4/2004 del Banco de España, no realiza la consolidación del fondo de titulización de activos al que se hayan transferidos dichos activos, procede a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la diferencia entre el valor en libros de los activos transferidos y la suma de cualquier contraprestación recibida a cambio, incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y de cualquier resultado acumulado reconocido directamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado atribuible al activo financiero transferido.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética ni durante el ejercicio 2009 ni en ejercicios anteriores.

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización, mediante la aplicación del método estándar definido en la Norma Sexagésima de la Circular de Solvencia. En dicho cálculo se han utilizado las calificaciones realizadas por las siguientes ECAI elegibles:

ECAI Elegible	Exposiciones a las que se han aplicado sus calificaciones
Fitch, Estándar& Poor´s y Moody´s	Posiciones con calificación de crédito A largo y corto plazo
Fitch, Estándar& Poor´s y Moody´s	Posiciones con calificación de crédito a corto plazo

7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2009 a las que el Grupo aplica a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en la Sección cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia:

	Importe de la exposición (Miles de Euros)
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo actúa como originador -	
A-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales -	
Posiciones en titulizaciones multicedente	
Posiciones en el resto de titulizaciones	
A-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo no actúa como originador-	380.950
B-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales -	380.950
Posiciones en titulizaciones multicedente	380.950
Posiciones en el resto de titulizaciones	
B-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	Importe de la Exposición (Miles de Euros)
Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	
- Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	375.444
- Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	2.160
- Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	2.706
- Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	
- Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	640

A continuación se presenta un resumen de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2009:

	Miles de Euros		
	Importe de las posiciones titulizadas	Importe de las posiciones titulizadas a las que se aplica el régimen especial (*)	Beneficio/(Pérdida) reconocido en la baja de las operaciones
Operaciones dadas de baja de balance:			
A) Operaciones de titulización tradicional -			
- Operaciones multicedente			
- Resto de operaciones			
B) Operaciones de titulización sintética			
Operaciones no dadas de baja de balance:	945.630		
A) Operaciones de titulización tradicional -	945.630		
- Operaciones multicedente	945.630		
- Resto de operaciones			
B) Operaciones de titulización sintética			

(*) *Importe de las exposiciones titulizadas a las que se aplica el régimen recogido en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de las posiciones mantenidas en las operaciones.*

El detalle del saldo de vivo al 31 de diciembre de 2009 de los activos titulizados por el Grupo en el ejercicio 2009 y en ejercicios anteriores en operaciones a las que se está aplicando el Régimen contenido en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo vivo al 31 de diciembre de 2009	Del que: saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Importe de las pérdidas por deterioro registradas en el período
A) Titulizaciones tradicionales -	945.630		
- Activos con garantía hipotecaria	905.962		
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos	39.668		
B) Titulizaciones sintéticas -			
- Activos con garantía hipotecaria			
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			

A continuación se presenta el detalle de los saldos vivos al 31 de diciembre de 2009 de aquellas posiciones titulizadas por el Grupo correspondientes a estructuras renovables, entendidas éstas como operaciones de titulización en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los

clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso, a las que está aplicando el régimen contenido en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo de las posiciones mantenidas a efectos de determinar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito:

Exposiciones vendidas a un vehículo de titulización y no titulizadas a 31 de diciembre de 2009 (“Posición originadora”) (1)	
Exposiciones vendidas a un vehículo de titulización y titulizadas a 31 de diciembre de 2009 (“Posición inversora”)	945.630
Total exposiciones al 31 de diciembre de 2009	945.630

- (0) A efectos de los cálculos de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, este importe se considera que no ha sido objeto de titulización.
- (0) Esta exposición se considera como una posición de titulización propiamente dicha a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

8.1 Información general

El tratamiento dado a los instrumentos utilizados para mitigar riesgos (garantías) en Pilar I es el que recoge la Nueva Circular de Solvencia de Banco de España.

Las técnicas de CRM (Credit Risk Mitigation) son las garantías asociadas al contrato. Su objetivo es reducir el riesgo que se corre con una determinada operación ya sea:

- ▶ Reduciendo la probabilidad de que el cliente impague.
- ▶ Aumentando la recuperación después del incumplimiento.

A diferencia de Basilea I, el cálculo estándar permite utilizar garantías, que en función de su tipo, pueden tener dos efectos:

- ▶ Mejoran la ponderación por riesgo (RW)
 - Avalistas y Derivados de Crédito.
- ▶ Reducen la exposición
 - Depósitos, cuentas, garantías reales de naturaleza financiera, ...

Su efecto únicamente se aplica sobre la parte que cubran con su valor.

En cuanto a los **colaterales financieros**, dependiendo de la naturaleza de los acuerdos de Netting, se utilizan las siguientes técnicas:

- Netting sobre derivados: de acuerdo al método definido en la Circular 3/2008, norma 73 aptdo 9 para el cálculo de la exposición de los acuerdos de netting. Dado que los colaterales se utilizan como una garantía, sólo tendrán aplicación cuando el valor de la exposición del acuerdo de netting sea positivo.

- Netting sobre Repos y Préstamo de Valores: será de aplicación la Norma 46ª puntos 2 y 3 de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Para el cálculo de capital por el método estándar de las **garantías**:

Su efecto es la aplicación de la ponderación por riesgo del proveedor de la técnica CRM (Avalista o asegurador de riesgo)

Para reducir riesgo de crédito, debería estar calificado y tener una puntuación mejor que la del titular del contrato.

Para el valor cubierto por garantías y los derivados de crédito se realizan los ajustes por:

- ▶ Discordancia de divisas (Hfx): Tabla regulatoria en función del periodo de liquidación.
- ▶ Desfase de plazos de vencimiento (A): Se calculará siguiendo la fórmula

$$A = (t - t^*) / (T - t^*)$$

El valor de cobertura será $G^* = (1 - Hfx) * A$

La Entidad estima que tiene asegurada la suficiencia de las garantías por la posible pérdida futura de valor de las mismas.

8.2 información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2009, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

	Valor de la exposición (Miles de Euros)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	2.331.110
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito -	2.979.240
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	
- Garantías reales (1)	488.267
- Otras garantías reales (2)	
- Coberturas basadas en garantías personales	2.490.973
- Coberturas mediante derivados de crédito	

- (4) Incluye operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derechos reales sobre inmuebles admitidos por la Circular de solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.
- (4) Incluye los depósitos de efectivo, certificados de depósito e instrumentos similares mantenidos en entidades terceras distintas del Grupo pignorados a favor de las entidades de dicho Grupo, las pólizas de seguro de vida pignoradas a favor de las entidades del Grupo emitidas por entidades de seguros reconocidas como proveedores de cobertura de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la Norma Cuadragésima de la Circular de Solvencia y por valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones no incluidos en el número (1) anterior que recibirían una ponderación máxima del 50% de conformidad con lo dispuesto en la Norma Decimosexta de la Circular de Solvencia los cuales deben ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2009 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de riesgo	Miles de Euros		
	Cubiertos con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
Administraciones centrales y bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro			
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión			
Empresas	(4.353)		(4.353)
Minoristas	(3.540)		(3.540)
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles			
Exposiciones en situación de mora	(101)		(101)
Exposiciones de alto riesgo			
Bonos garantizados			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			
Otras exposiciones	(55)		(55)

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones al 31 de diciembre de 2009 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales y de derivados de crédito:

Categoría de riesgo	Miles de Euros		
	Cubiertas con garantías personales	Cubiertas con derivados de crédito	Total
Administraciones centrales y bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales			
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro			
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión			
Empresas	11.652		11.652
Minoristas	1.949		1.949
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles			
Exposiciones en situación de mora	67		67
Exposiciones de alto riesgo	659		659
Bonos garantizados			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			
Otras exposiciones			

9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

9.1 Información de carácter general

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. Por tanto, la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos propios del Grupo se diferencia de la cartera de negociación definida de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España en lo siguiente:

- Incluye elementos que forman parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no son considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera como una “cobertura interna” a efectos de lo dispuesto en la Circular de Solvencia, aquella posición que compensa de una

manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación.

- Tal y como se ha indicado anteriormente, se incluyen en la cartera de negociación, a efectos de cálculo de requerimientos de recursos propios, elementos que sin ser adquiridos con la intención de negociar con ellos, entendiendo por “intención de negociar” mantener posiciones con la finalidad de realizarlas en el corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias reales o esperadas entre el precio de adquisición y el de venta o de las variaciones de otros precios o de tipos de interés, sirven de cobertura a otros elementos de esta cartera y no se encuentran clasificados contablemente en la cartera de negociación.

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2009:

	Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación (Miles de Euros)
Requerimientos por riesgo de posición	2.240
Requerimientos por riesgo de liquidación	
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	
Total requerimientos de recursos propios	2.240

10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Método aplicable para el cálculo de los requerimientos de Recursos Propios para Riesgo Operacional, es el Método del Indicador Básico.

11. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

En la Nota 3 de la memoria consolidada del ejercicio 2009 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2009 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (“participaciones estratégicas”). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (“carteras mantenidas con ánimos de venta”).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta y que no forman parte de la cartera de negociación se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2009 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 213.845 miles de euros, y su valor razonable a dicha fecha, el cual debe considerarse como una estimación razonable de su valor de mercado, asciende a 213.845 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2009, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 9 anterior de este informe:

	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	129.694
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados -	84.151
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	
- Resto de instrumentos no cotizados	84.151
Total	213.845

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2009 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable han ascendido a 27.158 miles de euros, mientras que las pérdidas registradas en la venta y liquidación de estas acciones y participaciones ha ascendido a 3.118 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las ganancias y pérdidas registradas y no registradas 31 de diciembre de 2009 asociadas a las participaciones que posee en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación y de aquellas consolidadas, a efectos de recursos propios:

	Miles de Euros			
	Contabilizadas	No registradas	Computadas como recursos propios básicos	Computadas como recursos propios de segunda categoría
Ganancias en instrumentos de capital	46.511			15.741
Pérdidas en instrumentos de capital	(11.531)			
Total	34.980			15.741

12. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

El riesgo de tipo de interés es gestionado por el Grupo de manera integrada para todas las entidades del mismo con posiciones significativas expuestas a este riesgo. La medición y análisis por parte del Grupo de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo, sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias y sobre el valor económico del mismo podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores de este informe.

- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa con sus condiciones contractuales. Así, en el análisis de la fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento para los mismos, basados en el análisis mediante modelos estadísticos de la experiencia histórica del Grupo en distintos escenarios.
- Se analiza la sensibilidad del valor económico a variaciones diversas al alza y a la baja de los tipos de interés para las diferentes curvas de tipos. Así mismo se realizan análisis acerca de los efectos sobre el margen financiero en escenarios diversos de tipos de interés, tales como tipos descontados, tipos al alza, a la baja, positivización, aplanamiento, tipos previstos, etc, para diferentes horizontes temporales.
- Se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, así como mediciones agregadas del tipo de interés de todas ellas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 6 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2009 se incluye información acerca de su nivel de exposición, en el patrimonio neto y cuenta de pérdidas y ganancias, a los efectos de los cambios razonables futuros en el nivel de los tipos de interés vigentes con un desglose por monedas más relevantes, considerando los efectos de las actividades de cobertura, realizando un análisis del resultado de un incremento y reducción en 100 puntos básicos en los tipos de interés o el que resulte más significativo para cada moneda, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés, y los criterios que han servido de base para preparar tal información, con todas las hipótesis relevantes que se han manejado.